



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE: 2017/000127

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES Y PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE FUNCIONARIOS Y CARGOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

El 8 de mayo de 2018, se celebra la Mesa de Contratación relativa a la aperturas de los Sobres Nº2 (Ofertas económicas) presentados por los licitantes al procedimiento para la contratación de las pólizas de seguro colectivo de vida según acuerdo regulador y convenio colectivo del Ayuntamiento de Cádiz (Lote 1), pólizas de seguros de responsabilidad civil de funcionarios y cargos públicos del Ayuntamiento de Cádiz (Lote 2), y pólizas de seguros de daños materiales (Lote 3).

Remitidas las ofertas presentadas por los licitantes correspondientes a los Lotes 2 y 3 al Servicio de Contratación y Patrimonio para la valoración de las mismas, se emite el correspondiente informe:

LOTE 2 (PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE FUNCIONARIOS Y CARGOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ).

Al presente lote, ha presentado oferta el siguiente licitador:

- SEGURCAIXA ADESLAS, S. A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A28011864.

La oferta presentada por la mencionada entidad asciende a TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS (362.306,00 €) cantidad exenta de IVA.

Al ser la única licitante al procedimiento, siendo el único criterio de valoración de las ofertas para el presente lote, el criterio PRECIO, se propone como la licitante única clasificada en el procedimiento la siguiente:

- 1.- SEGURCAIXA ADESLAS, S. A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A28011864.

LOTE 3 (PÓLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ).

Al presente lote han presentado ofertas los siguientes licitadores:

- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A41003864.
- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., (CASER SEGUROS), con CIF A28013050.

Las ofertas económicas presentadas por las mencionadas compañías son las siguientes:



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

EXPEDIENTE: 2017/000127

- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, presenta oferta por importe de DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (270.462,00 €).
- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., (CASER SEGUROS), presenta oferta por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (339.711,70 €).

Del análisis de ambas ofertas, se desprende que la oferta presentada por HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS podría considerarse como oferta anormal o desproporcionada, tal y como se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Por tanto, el 16 de mayo de 2018, se solicita a la mencionada entidad, la justificación de su oferta económica, recibándose la misma el 17 de mayo de 2018.

A la vista de la información remitida por el licitador indicado en la justificación de su oferta, en el análisis realizado al caso concreto; justifica su oferta, en la necesidad de adecuación de la prima a la nota técnica de cada producto que es de obligada redacción (conforme a la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras) y que está disponible a requerimiento de la autoridad de control (Dirección general de Seguros y Fondos de Pensiones) entre otros, por lo que puede concluirse que su oferta está justificada.

En base a lo anterior, y siendo el único criterio de valoración de las ofertas, el PRECIO, se propone la siguiente clasificación de las mismas:

- 1.- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF A41003864.
- 2.- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A., (CASER SEGUROS), con CIF A28013050.

Cádiz, a 25 de julio de 2018



LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
CONTRATACION Y PATRIMONIO

MARTA SPÍNOLÁ AMILIBIA